



RESOLUCIÓN N° 014

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA GLORIA DEL CARMEN MARIÑO RODAS, FUNCIONARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.  
-1-

Asunción, 13 de enero

del 2025.

VISTO:

La Nota N.P.H.C.D. N° 2730/24 de fecha 30 de diciembre del 2024, presentada por el Congreso Nacional – Honorable Cámara de Diputados; la Resolución N° 2605 de fecha 30 de diciembre del 2024, emitida por el Congreso Nacional – Honorable Cámara de Diputados; la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota N.P.H.C.D. N° 2730/24 de fecha 30 de diciembre del 2024, la Presidencia del Congreso Nacional – Honorable Cámara de Diputados remitió copia autenticada de la Resolución N° 2605 de fecha 30 de diciembre del 2024 “*Que dispone el traslado temporal de la funcionaria de esta Honorable Cámara, señora Gloria del Carmen Mariño Rodas, para prestar Servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*”.

Que, por Resolución N° 2605 de fecha 30 de diciembre del 2024, el Congreso Nacional – Honorable Cámara de Diputados, dispuso el traslado temporal (comisionamiento) de la funcionaria permanente *Gloria del Carmen Mariño Rodas*, con C.I. N° 2.234.543, para prestar servicios en el SENAve, con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025.

Que, la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”, en su Artículo 37 dispone: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: n. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”

Abg. Angel Irala Avalos  
Unidad Técnica Normativa  
Secretario General - SENAve

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 014.....

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA *GLORIA DEL CARMEN MARIÑO RODAS*, FUNCIONARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”. -2-

EL PRESIDENTE DEL SENAVER  
RESUELVE:

**Artículo 1º.- ACEPTAR** el comisionamiento de la señora *Gloria del Carmen Mariño Rodas*, con C.I. N° 2.234.543, funcionaria de la Honorable Cámara de Diputados para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025.

**Artículo 2º.- ASIGNAR** funciones a la señora *Gloria del Carmen Mariño Rodas*, con C.I. N° 2.234.543, como Asesora Jurídica Dictaminante Vinculante, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**Artículo 3º.- DISPONER** que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVER deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (*cinco*) días del mes siguiente, a la Dirección General de Recursos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados.

**Artículo 4º.- ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 5º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGUSTIN PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE

PS/ai/gr



Abg. Angel Irala Avalos  
Unidad Técnica Normativa  
Secretaría General - SENAVER

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL